

INFORME DE COMISARIO

Samborondon, Marzo 05 del 2.018

Señores Accionistas de

COMPAÑIA STELLA & AMELIA STELLA&AMELIA S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 92.14.3.0014, publicada en el Registro Oficial número 44 del 13 de Octubre de 1.992, y la Resolución número 04.Q.IJ.001, publicada en el Registro Oficial número 289 del 10 de marzo del 2.004; y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, números 2 y 4 de la Ley de Compañías, una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión practicada a libros, cuentas, balance general, estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al Ejercicio Económico del **2.017:**

Durante el periodo 2.017 la COMPAÑIA STELLA & AMELIA STELLA&AMELIA S.A. AUN NO HA INICIADO sus actividades comerciales.

Muy atentamente,



ECON. FLAVIO MARTINEZ PIEDRA
COMISARIO